



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.847/12

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

##### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 289.949,88 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de mayo de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Abril de 2012**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ABDELLAH BENKHETTOU, EL HAOUARI .....	2396,28
AGOSTINI, FEDERICA .....	2396,28
ALVAREZ CRIADO, ROCIO .....	2396,28
ALVAREZ DE ALBA, FELIX .....	2396,28
ANDRES ESPINACO, ANA MARIA .....	2396,28
ANGUITA AVILA, TAMARA .....	2396,28
ARNAIZ EL KAYED, FATIMA .....	2396,28
ARRIBAS BUTENEGRO, VICTOR .....	2396,28
ASSIALI, YOUNES .....	2396,28
AYADI, MOHAMED .....	2396,28
AYUSO AYUSO, FELIX .....	2396,28
BAÑEZ RODRÍGUEZ, LAURA .....	2396,28
BARDERA SANCHEZ, CARLOS .....	2396,28
BARRADO BERMUDEZ, MARIO .....	2396,28
BELTRAN HERNANDEZ, IVAN .....	2396,28
BENAISSA, MOHAMED .....	2396,28
BERNABEU ALVAREZ, JOSE RAMON .....	2396,28
BLANCO JIMENEZ, MARIA GEMMA .....	2396,28
BLAZQUEZ BAENA, MARCELINO .....	2396,28
CALVO ALONSO, MARIA .....	2396,28
CALVO BLASCO, BEATRIZ .....	2396,28
CANO VALLEJO, DAVID .....	2396,28
CARRERAS VINUESA, DANIEL .....	2396,28
CASARRUBIOS RODRIGUEZ, ROSA .....	2396,28
CASTILLO ALONSO, SILVIA .....	2396,28
CATALA VILLACASTIN, JUSTO .....	2396,28
CHAKROUNI, TAOUFIK .....	2396,28



<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
CHINARRO MEDIERO, DAVID .....	2396,28
CHINARRO MONTEERRUBIO, JESUS .....	2396,28
CONTRERAS ARRIBAS, FERNANDO .....	2396,28
CUENCA GONZALEZ, MARIA TERESA .....	2396,28
DA PAIXAO CARRASCO, DANIEL .....	2396,28
DAOUDI, SAID .....	2396,28
DE MAYA GONZALEZ, ANGEL .....	2396,28
DEL CAMPO HERNANDEZ, LORENZO .....	2396,28
EL MASSOUDI, SAMRAE .....	2396,28
ESPINOZA GRANIZO, FERMIN EDUARDO .....	2396,28
ESTEBAN SANCHEZ, JESUS .....	2396,28
ESTEBAN SEGOVIA, DAVID .....	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, VERONICA .....	2396,28
GARCIA ALVAREZ, GABRIEL .....	2396,28
GARCIA BERRON, SONSOLES .....	2396,28
GARCIA CASADO, M <sup>a</sup> CONCEPCION .....	2396,28
GARCIA DEL FRESNO, MARIANO .....	2396,28
GARCIA DELGADO, ORENCIO .....	2396,28
GARCIA GARRIDO, RODRIGO .....	2396,28
GARCIA GUTIERREZ, ALICIA .....	2396,28
GARCIA HERNANDEZ, JUAN FCO .....	2396,28
GARCIA MARTIN, ANGEL .....	2396,28
GARCIA MAYORAL, VERONICA .....	2396,28
GARCIA RIOS, MIGUEL ANGEL .....	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO TOMAS .....	2396,28
GARCIA SANCHEZ, MARTA .....	2396,28
GOMEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS .....	2396,28
GONZALEZ HERRERO, LORENZO .....	2396,28
GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA SONSOLES .....	2396,28
HAYOUN, MUSTAPHA .....	2396,28
HERNANDEZ DEL CASO, HECTOR .....	2396,28
HERRADURA REINA, JOSE .....	2396,28
IGLESIAS DE LA NAVA, VIRGINIA .....	2396,28
JIMENEZ ENRIQUEZ, M TERESA .....	2396,28
JIMENEZ HERNANDEZ, M LOURDES .....	2396,28
LLAMAS AROSTEGUI, SILVIA .....	2396,28
LOPEZ MIGUEL, LIDIA .....	2396,28
LUQUE MORAN, VANESA .....	2396,28



<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
MALAGA GARCIA, MARIANO .....	2396,28
MAROTO RETAMAL, INMACULADA .....	2396,28
MARTIN BOTELLA, AARON .....	2396,28
MARTIN DEL RIO, IVAN .....	2396,28
MARTIN FERNANDEZ, DAVID .....	2396,28
MARTIN GARCIA, FELICITAS .....	2396,28
MARTIN HERNANDEZ, JULIAN .....	2396,28
MARTÍN HERNÁNDEZ, MARIA ISABEL .....	2396,28
MARTIN MADRIGAL, FCO JAVIER .....	2396,28
MARTIN MARTIN, VIRGINIA .....	2396,28
MARTIN WICES, MARINA .....	2396,28
MATEOS MEDICIS, JUAN MANUEL .....	2396,28
MIHAI, ALINA ELEN .....	2396,28
MONTERO GONZALEZ, JESUS .....	2396,28
MONTERO YUBERO, OSCAR .....	2396,28
MUÑOZ CASTRO, CARLOS .....	2396,28
MUÑOZ GUTIERREZ, RAQUEL ANTONIA .....	2396,28
MUÑOZ MAGDALENO, LAURA .....	2396,28
NUNEZ FERNANDEZ, CARLOS .....	2396,28
ORTEGA GONZALEZ, MILAGROS .....	2396,28
PEINADO NUÑEZ, M OLGA .....	2396,28
PELUDO BLAZQUEZ, BEATRIZ .....	2396,28
PEREIRA FERREIRA, LUIS MIGUEL .....	2396,28
PERIBAÑEZ MARTINEZ, SERGIO .....	2396,28
PLAZA MESON, RAQUEL .....	2396,28
POZO PAREDES, FERNANDO YGNACI .....	2396,28
PUENTES RIVERO, CARLOS .....	2396,28
RENAU MENDEZ, ISABEL .....	2396,28
RENGIFO CHAVEZ, MARIA CARMEN .....	2396,28
REYES PEREZ, JAVIER .....	2396,28
RINCON BARROSO, MANUEL .....	2396,28
RIVAS RODRIGUEZ, JAVIER .....	2396,28
RIVERO JIMENEZ, PATRICIA .....	2396,28
RODRIGUES ROCHA, DYENYFFER BIANK .....	2396,28
RODRIGUEZ MORAL, DESIREE .....	2396,28
ROLLON GONZALEZ, HORTENSIA .....	2396,28
SANCHEZ CANDA, CARLOS MANUEL .....	2396,28
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE .....	2396,28



Beneficiario	Importe
SANCHEZ GONZALEZ, YOLANDA .....	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, JESUS .....	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESUS .....	2396,28
SANCHEZ TELLO, YENIFER .....	2396,28
SANZ ARRIBAS, JOSE RAMON .....	2396,28
SASTRE ROSADO, JAVIER .....	2396,28
SERRANO PRIETO, VICTOR RAUL .....	2396,28
STELIAN, CONSTANTIN .....	2396,28
SUAREZ HERNANDEZ, PILAR .....	2396,28
TOLOSA MARTINEZ, BLADYMER .....	2396,28
TORO PATIÑO, DIEGO FERNANDO .....	2396,28
TORRES, GERMAN .....	2396,28
VASILE, GELU .....	2396,28
VEGAS HERNANDEZ, DIEGO .....	2396,28
VELAYOS MARTIN, FERNANDO JAVIER .....	2396,28
VELAZQUEZ GOMEZ, MARIA LUZ .....	2396,28
VITA SESMERO, FRANCISCO .....	2396,28
YAAKOUBI, HICHAM .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 121 .....</b>	<b>TOTAL: 289.949,88</b>